

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1776 de fecha 10.07.17, que aprueba el aumento de servicio.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1443 de fecha 07.07.17.
- 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar aumento de obra de la contratación denominada "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO".
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP 2016 MOVAMOMOS, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1881

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 12 de Julio del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA, Rut: 76.640.411-8, representada por Victor Ulloa Jara, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal(S)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/